

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la
Universidad*

SALTA, 13 de Noviembre de 2024

RESOLUCION F.I. N° 487 – D – 2024

Expte. N° 14.358/14

VISTO:

Las presentaciones realizadas, por los Responsables del Laboratorio de Ingeniería Civil, Ing. Paul H. Kohan, de las cátedras “Química Analítica e Instrumental” y “Química Orgánica Analítica” de la carrera de Ingeniería Química y “Química Inorgánica Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos de la Sede Central, Ing. Silvia Cristina Ibáñez y de la cátedra “Química para Ingeniería Industrial” de Ingeniería Industrial de la Esp. Lic. Mónica Barberá, mediante la cual gestionan la compra de equipamiento; y

CONSIDERANDO:

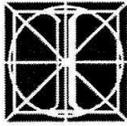
Que mediante Resolución FI N° 181-D-24 se otorga la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) a cada una de las Escuelas que integran esta Facultad y \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos – Sede Sur, para la afrontar gastos de equipamientos de sus respectivos Laboratorios.

Que por Nota N° 197/2017 de esta Unidad Académica se eleva a la Secretaría Administrativa, rendición parcial de los fondos recibidos por Res.CS N° 346/2014, quedando un saldo a rendir de \$ 110.432,00 (Pesos Ciento Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Dos).

Que con los fondos pendientes se atendió la compra de equipamiento solicitadas por el Ing. Paul H. Kohan, por la Ing. Silvia C. Ibáñez y la Esp. Lic. Mónica Barberá.

Que la Escuela de Ingeniería Civil utilizó el saldo disponible que tenía de \$ 16.601,00 (Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Uno) en la Factura N° 0008 - 00011481 de “Implementos Industriales” de \$ 18.115,62 (Pesos Dieciocho Mil Ciento Quince con Sesenta

..//
1



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la
Universidad

RESOLUCION F.I. N° 487 – D – 2024

Expte. N° 14.358/14

y Sesenta y Dos Centavos) solamente se atiende con el Saldo disponible y la diferencia de \$ 1.514,62 (Pesos Un Mil Quinientos Catorce con Sesenta y Dos Centavos) con fondos de la Sub Unidad **ICMASa**: 023-004-011 – INOP N° 587/2018.

Que con la suma de \$ 46.000,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil) se atendió la compra de un combo de pH-metro de la Responsable de las cátedras “Química Analítica e Instrumental” y “Química Orgánica Analítica” de la carrera de Ingeniería Química y “Química Inorgánica Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos de la Sede Central, Ing. Silvia Cristina Ibáñez, mediante la Factura N° 00001-00000173 de Seara Rocío Soledad.

Que lo solicitado por la Responsable de la cátedra “Química para Ingeniería Industrial”, Esp. Lic. Mónica Barberá de la carrera de Ingeniería Industrial, de un Estabilizador de Corriente Eléctrica para el Espectrofotómetro Lamda 365+ (PC Control), asciende a la suma total de \$ 31.800,00 (Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos), facturado por la Firma Nova Informática.

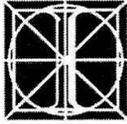
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por Aprobado los gastos realizados por los Responsables del Laboratorio de Ingeniería Civil, Ing. Paul H. Kohan, de las cátedras “Química Analítica e Instrumental” y “Química Orgánica Analítica” de la carrera de Ingeniería Química y “Química Inorgánica Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos de la Sede Central, Ing. Silvia Cristina Ibáñez y de la cátedra “Química para Ingeniería Industrial” de Ingeniería Industrial de la Esp. Lic. Mónica Barberá, por la suma total de \$ 95.915,62 (Pesos

..//
2



Expte. N° 14.358/14

NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS),
 cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 95.915,62 (Pesos NOVENTA Y CINCO MIL
 NOVECIENTOS QUINCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), de acuerdo al siguiente detalle:

Sub Unidad: ICMASa - INOP N° 587/2018.....\$ 1.514,62

Fondos. Res. CS N° 316/2014:

2.9.9: NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE.....\$ 46.000,00

4.3.6.: EQUIPO DE COMPUTACION.....\$ 31.800,00

4.3.8. HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES..... \$ 16.601,00 **\$ 94.401,000**

TOTAL.....\$ 95.915,62

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente resolución será agregada a los
 expedientes N° 14.567/17 y N° 14.407/24.

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese
 al Ing. Paul H. KOHAN, Ing. Silvia C. IBÁÑEZ y a la Esp. Lic. Mónica BARBERA y siga a
 Dirección General Administrativa Económica, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION F.I. N° 487 – D – 2024


 FABIANA J. CHAILE DE GARECA
 DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
 A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


 Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa